



PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

PROGRAMA SOCIALISTA DE LA MUJER



Patricio Liberona "El Encuentro". (Oleo sobre tela 1,50 x 1,00 mts.)

PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

**PROGRAMA SOCIALISTA
DE LA MUJER**

PARTICIPANTES:

- Carmen Andrade.
- Victoria Baeza.
- Alejandro Bell.
- Ximena Díaz.
- Laura Echeverría.
- María Ester Ferez.
- Cludia Iriarte.
- María Isabel Matamala.
- Lylian Mires.
- Adriana Moreno.
- Patricia Provoste.
- Patricia Rojas.
- Cecilia Salinas.
- Claudia Serrano.
- Paulina Velozo.

Coordinadora:
 María Angélica Ibañez
 Miembro del Comité Central y del Ejecutivo
 de la Vicepresidencia de Asuntos de la Mujer

INDICE

PROLOGO	7
PRESENTACION	9
<i>Programa Socialista de la Mujer</i>	
I. INTRODUCCION	11
II. DIAGNOSTICO: LAS MUJERES CHILENAS DE CARA AL AÑO 2000	12
En el plano sociocultural: transformación de la sociedad, de las familias y de las mujeres vs. modelo patriarcal	12
En el desarrollo nacional: aporte de la mujer vs. feminización de la pobreza, trabajo discriminado y discriminación en necesidades básicas	14
En la democratización del país: participación de las mujeres vs, exclusión de la gestión pública	17
III. LAS LINEAS FUNDAMENTALES DEL PROGRAMA SOCIALISTA EN RELACION CON LA SITUACION DE LAS MUJERES EN CHILE	22
1. La lucha contra la doble discriminación que sufre la mujer chilena: la discriminación económica y social	22
2. Una necesaria y eficaz política de discriminación positiva	23
3. Más poder para las mujeres: el desarrollo del movimiento social, la participación y la transformación de la vida política	24
4. Lucha contra los estereotipos y tabúes que impiden la realización de los derechos de la mujer	25
5. El diseño e implementación de políticas integrales de igualdad	26
IV. PROPUESTAS PROGRAMATICAS	28
1. Puesta en práctica del primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de Chile	28
2. Legislación	29
3. Institucionalidad	34
4. Política y programas	36

PROLOGO

Este documento-propuesta bajo el concepto de "Programa Socialista para la Mujer", es un aporte importante, innovador y trascendente al esfuerzo democrático y nacional tendiente a la plena igualdad de género en el país y por el término de las discriminaciones y abusos que bloquean y afectan la convivencia social y la libertad del ser humano.

Lo singular de esta propuesta, aquello que la distingue de otras contribuciones que informan el debate sobre la mujer, es su capacidad de formular un marco general junto a orientaciones específicas, que tienen la virtud de entregar elementos concretos que materializan un discurso que apunta a una práctica efectiva en el mundo de lo cotidiano y que indique alternativas posibles y viables de impulsar y realizar.

En efecto, la propuesta socialista se articula sobre la base de tres ideas-fuerza que dan sentido y vitalidad a nuestra acción política:

- 1. La democratización política y social del país, con vista a la construcción de una sociedad participativa, pluralista, tolerante, representativa, libertaria y con igualdad de derechos y oportunidades del conjunto de los ciudadanos.*

- 2. Una modernización progresista, incluyente, capaz de eliminar la pobreza y la exclusión, reformulando y corrigiendo la estrategia de desarrollo, generando políticas públicas no sólo asistenciales, sino que redistributiva del producto nacional.*

de la riquísima diversidad de nuestra nación. Dentro de las modificaciones más necesarias y urgentes se encuentra la reforma del sistema electoral, en cuya discusión y búsqueda de consensos las mujeres de todos los partidos políticos deberán participar activamente, de manera que junto con eliminar las actuales distorsiones de representación política, se corrijan las desventajas de género.

Estos desafíos demandan de un nuevo trato entre el Estado y las mujeres, de nuevas relaciones de poder a nivel de la sociedad civil y del reconocimiento del impacto que tiene el modelo de desarrollo sobre las mujeres y las mayorías nacionales excluidas de los frutos del crecimiento económico concentrador.

Por estas razones, el Partido Socialista ha sido categórico en todos sus pronunciamientos del período: nuestro único ordenador es la imperiosa necesidad ética de contribuir a la creación de una sociedad justa, equitativa y participativa, que permita la expresión de todas las diversidades. En este sentido, creemos que uno de los instrumentos más importantes con que cuentan las fuerzas progresistas de nuestro país es el Estado, a través de las políticas públicas. Entendemos que ante la inmensa influencia de los poderes fácticos de la sociedad, el Estado democrático debe ser garante de una mayor igualdad y distribución de poder para todos los chilenos y chilenas. Es en este marco, en donde se insertan las propuestas socialistas para la mujer.

Quisiéramos también señalar algunas iniciativas de especial relevancia para los próximos dos años: deberá ser tarea nacional la capacitación de cientos de mujeres para que sean candidatas en las próximas elecciones municipales y parlamentarias. Y si queremos que realmente se produzca una mayor representación de las mujeres en estos poderes públicos, necesitamos crear una amplia coalición de las líderes de todos los partidos políticos en función del objetivo común de apoyar la elección de estas candidatas. Debemos ser generosas y deponer las naturales tendencias a defender nuestras parcelas políticas. Sólo un amplio frente nacional de mujeres nos dará la unidad necesaria para marcar la diferencia para nuestra hijas y nietas.

Profundamente convencidas con la idea socialista de igualdad y justicia, aún viva en nuestra sociedad, aquí va nuestro aporte para la materialización de esta sentida aspiración.

*Vivienne Bachelet Norelli
Vicepresidenta de Asuntos de la Mujer
Partido Socialista de Chile*

I. INTRODUCCION

La idea de la igualdad de derechos de la mujer es una de las grandes conquistas de nuestro tiempo. Es el resultado de un largo e inacabado proceso de lucha y de profundos cambios sociales que han tenido lugar a nivel mundial que se ha expresado diferenciadamente de acuerdo a las características y nivel de desarrollo de los diferentes países y sus respectivas culturas.

Como consecuencia, la mujer se ha ganado un espacio en todas las esferas de la vida social, económica, política y cultural de la sociedad moderna -particularmente en las sociedades democráticas- y cuya importancia nadie puede negar.

En Chile, la lucha de las fuerzas progresistas -especialmente la de las mujeres- fue paulatinamente abriendo camino al reconocimiento jurídico-político de los derechos de la mujer. Este proceso ascendente fue interrumpido por la involución socio-política que produjo la dictadura pinochetista que hizo retroceder estas conquistas no sólo en el plano institucional, sino que fortaleció y profundizó valores y prácticas sociales que acentuaron la discriminación social y familiar de la mujer.

Hoy en día, en el contexto del desarrollo y democratización de la sociedad chilena, se han generado nuevas condiciones para la defensa y materialización de los derechos de la mujer: la lucha contra la discriminación por razón de sexo constituye no sólo una reivindicación de justicia, sino una condición indispensable y un instrumento fundamental para cumplir los objetivos de un desarrollo estable, equilibrado y justo. En este sentido, los progresos realizados por el Gobierno de la Concertación en el campo de la educación, de los derechos públicos, del trabajo, de la salud y de las políticas sociales, han significado grandes e importantes conquistas.

II. DIAGNOSTICO: LAS MUJERES CHILENAS DE CARA AL AÑO 2000

La desigualdad y discriminación de las mujeres chilenas tiene, a nuestro entender, dos raíces: una es la limitación inherente al modelo de desarrollo y de democracia que estamos construyendo en Chile. Este tiene rasgos excluyentes en lo social, lo político y lo económico para la mayoría de la población, que afectan de manera especial a las mujeres. La segunda raíz es el fuerte peso cultural de una identidad de mujer construida a partir de su rol maternal y familiar, con base en un modelo patriarcal que desconoce su aporte como ciudadana y trabajadora y somete su vida privada a tutelaje y control.

Este modelo encuentra soporte en los rasgos conservadores y excluyentes de nuestra vida nacional, pero se va haciendo cada vez más incongruente con las transformaciones que ha experimentado la sociedad chilena. Como marco del Programa Socialista para la Mujer, queremos exponer las principales dimensiones de esta tensión, que se expresan en el plano sociocultural, en el plano del desarrollo nacional y en el de la democracia y el poder.

◊ En el plano sociocultural: transformación de la sociedad, de las familias y de las mujeres vs. modelo patriarcal

Las transformaciones ocurridas en el país, revelan el protagonismo cada vez mayor de la mujer en la vida laboral y pública, validan la diversidad de opciones familiares y exigen una nivelación de derechos civiles y ciudadanos acorde con las nuevas realidades y con los principios democráticos y de derechos humanos que exalta el discurso público.

Desde el punto de vista sociodemográfico, la reducción de la mortalidad infantil, el aumento de la esperanza de vida, el cambio en la estructura de edades de la población y la reducción de las tasas de

fecundidad, han influido en la reducción del tamaño medio de las familias chilenas. A la vez, se ha transformado el tipo de familia: la disminución de la cifra de familias extensas es correlativa al crecimiento de los hogares nucleares y, más recientemente, de los hogares unipersonales y no familiares.

El modelo "tradicional" de familia no constituye hoy sino un tipo entre muchos otros, que incluyen uniones consensuales, segundas y terceras uniones, familias con un solo progenitor, etc., en todos los cuales es frecuente la figura de la mujer incorporada a la actividad económica remunerada.

Sin embargo, el peso cultural del modelo de familia tradicional es tan fuerte en hombres y mujeres, que constituye la principal limitación y condicionante para el ejercicio de los roles públicos y laborales de las mujeres y para la realización de la igualdad de derechos. Constituye también un poderoso freno político. Las posiciones conservadoras presentes dentro y fuera de la propia Concertación respecto de temas como la sexualidad y el divorcio, han restado fuerza a las propuestas sobre estas materias. Se han frenado iniciativas en favor de la mujer por temor a vulnerar un modelo de familia supuestamente esencial a la nación y a enfrentar los temas que aluden a la sexualidad.

En particular, el tema de la sexualidad se mantiene en un marco fundamentalista y negador hasta llegar a límites increíbles de irresponsabilidad nacional. Chile parece preferir el SIDA, los abortos ilegales y los miles de hijos ilegítimos y de madres-niñas, antes que debatir el punto de manera abierta y responsable.

En este período se han abordado algunas de las injusticias más flagrantes de la legislación sobre familia, en lo referido a derechos patrimoniales, a violencia doméstica y a la penalización del adulterio. Se ha avanzado asimismo en la visibilización pública de la violencia doméstica.

Pero quedan grandes temas pendientes que, si bien suponen transformaciones de largo plazo, pueden y deben ser abordados con

mayor decisión en el próximo período: la mayoría de los proyectos de ley están estancados en el Congreso; no se ha logrado consenso para legislar sobre el divorcio; la ilegalización en 1989 del aborto terapéutico constituye un grave retroceso para las mujeres. Y no existe un plan de corto y largo plazo para incidir sobre las instituciones básicas, como la educación. También resalta la ausencia de una política para el trabajo remunerado de la mujer fuera del contexto de la pobreza.

◊ **En el desarrollo nacional: aporte de la mujer vs. feminización de la pobreza, trabajo discriminado y discriminación en necesidades básicas**

La desigualdad y exclusión de las mujeres en el proceso de desarrollo se manifiesta en tres ámbitos: la pobreza de la mayoría de las mujeres, la inserción discriminada en el trabajo remunerado y en la discriminación de género en las políticas públicas.

a) El impacto de la pobreza en las mujeres

La pobreza se relaciona, en primer lugar, con los menores ingresos que obtienen las mujeres por ocuparse en empleos más precarios y mal remunerados y por tener menos acceso a ocupaciones remuneradas. Las tasas de desempleo son sistemáticamente mayores en las mujeres, particularmente en las más jóvenes. Influyen también las diferencias salariales que se dan entre tipos equivalentes de trabajo.

Los hogares con jefatura femenina - un quinto de los hogares chilenos - presentan mayores niveles de pobreza que los presididos por hombres: son pobres o indigentes el 39,6% de los hogares con jefatura femenina, contra el 35,6% de los con jefatura masculina, y los ingresos totales y per cápita son menores en estos hogares. Aún los subsidios monetarios a la extrema pobreza son más bajos en promedio para los hogares con jefas mujeres.

El acceso a un conjunto de satisfactores es particularmente diferenciado para ciertos sectores de mujeres. Así, las mujeres ancianas, la gran mayoría de la población en la tercera edad, carece de acceso a ingresos y servicios básicos que les aseguren una vejez digna y protegida.

En suma, dentro de un mismo sector de pobreza, las mujeres son más pobres, situación que está empezando a hacerse visible con el desarrollo reciente de estadísticas oficiales que incorporan la variable género.

Las diferencias de ingreso se asocian a las existentes en la satisfacción de necesidades básicas.

Prácticamente todos los indicadores referidos a las necesidades básicas marcan carencias mayores para sectores específicos o para todas las mujeres en situación de pobreza. Las mujeres rurales y las ubicadas en las áreas de pobreza urbana son las que concentran los niveles más bajos de acceso a bienes y servicios básicos.

El actual gobierno, dentro de su política social, ha abierto oportunidades a las mujeres jefas de hogar, con programas piloto de capacitación y facilidades para acceder a la salud, la vivienda y el cuidado infantil. También ha impulsado la capacitación para el trabajo en las mujeres jóvenes. Más allá del impacto de estos programas - aún por evaluar - está pendiente un diseño de política que llegue masivamente a las mujeres en situación de pobreza y que sepa diferenciar las características familiares y de edad que éstas presentan.

b) Incorporación de la mujer al mercado de trabajo

Las últimas décadas han registrado una creciente participación de la mujer en el mercado de trabajo, donde constituye hoy un tercio de la población económicamente activa. El aumento del trabajo remunerado femenino responde tanto a los mayores niveles de educación y expectativas de las mujeres como a las necesidades de ingresos de éstas y sus familias.

Sin embargo, las mujeres se incorporan en el lado desventajoso del modelo económico: se ocupan en condiciones contractuales desfavorables (sin contrato, trabajos de temporada) y con altos riesgos para su salud (químicos, digitación). En la economía tradicional, se concentran en las ocupaciones de menor remuneración y bajo prestigio, como el

servicio doméstico y los servicios públicos peor remunerados, como educación y salud.

Las políticas de gobierno de la Concertación en esta materia se han concentrado en la legislación, desatendiendo los temas centrales de la discriminación laboral y ocupacional, de las dificultades domésticas y del sistema educacional.

Es sintomático que SERNAM no tenga un programa de Mujer y Trabajo y que haya abordado estos problemas sólo en el marco de la pobreza (capacitación y mujeres jefas de hogar de escasos recursos). Hay, en este sentido, una ausencia de política sobre el trabajo de la mujer, que debe ser subsanada.

c) Discriminación de la mujer en la política social.

Subyacente a los vacíos de políticas en relación a la pobreza y de la discriminación laboral, se encuentra un problema de concepción y diseño de las políticas sociales y de los servicios públicos. Estos parten generalmente de supuestos irreales en el sentido de desconocer la diversidad de situaciones familiares, laborales y de edad en que se encuentran las mujeres. El supuesto base es que la población se concentra en el modelo tradicional de familia antes mencionado. Con ello se discrimina a mujeres que no se ubican dentro del modelo "tradicional" de familia, es decir, las jóvenes, las separadas, las que trabajan y las que han llegado a la vejez.

Es difícil descubrir algún sector de la política social (justicia, vivienda, trabajo, previsión) o de otras políticas públicas (desarrollo urbano, economía) en el cual no se incurra en la discriminación directa hacia las mujeres, generalmente por carecer de un diseño que contemple la variable género y que asuma la diversidad de situaciones familiares.

El énfasis que las políticas del gobierno han puesto en la superación de la pobreza y la voluntad expresada de apoyar a las mujeres de escasos recursos han originado una serie de medidas correctivas en los servicios públicos que indudablemente favorecen a las mujeres, tales como

facilidades de horarios en salud y educación y oportunidades de acceso a la vivienda. Sin embargo, ha faltado un diseño que tienda paralelamente a una readecuación de fondo de los servicios y programas, vale decir, a eliminar los componentes más discriminatorios, particularmente en educación y en salud.

◊ En la democratización del país: participación de las mujeres vs. exclusión de la gestión pública

Durante el período de transición se ha logrado restituir grados importantes de libertades públicas y de soberanía popular. Y, a pesar que la justicia y el esclarecimiento de la verdad están aún pendientes, se ha avanzado en materia de derechos humanos.

Ello se suma a las grandes transformaciones que ha sufrido el papel y las características del Estado en las últimas décadas: se redujo su ámbito productivo; se ampliaron las competencias y atribuciones de los municipios, culminando en la democratización de la generación de autoridades municipales y se avanzó en la descentralización, entregando mayores competencias y atribuciones a los gobiernos regionales. El período de transición a la democracia ha reforzado estas tendencias, cuyo impacto sobre la vida nacional aún está en proceso.

No obstante, se mantienen importantes limitaciones en cuanto a la democratización de las instituciones básicas, a la gestión del Estado y a la participación social. El sistema político e institucional tiene rasgos excluyentes que recaen con más fuerza sobre las mujeres.

a) La democratización de las instituciones

El principal avance del período es, sin duda, la restitución de la soberanía popular en la elección de autoridades de gobierno y parlamentarias, y en la generación democrática de los gobiernos municipales. Pero este proceso de democratización se ve limitado por los enclaves autoritarios mediante los cuales las fuerzas armadas se reservaron importantes cuotas de poder, restando autonomía y atribuciones a los poderes del Estado: ley de amnistía, justicia militar sobrepasada en sus

concentren en servicios como educación y salud, donde predominan las mujeres. Además, es el Estado el principal trasmisor del sexismo, en especial a través de la educación y de las diferentes formas de discriminación a las mujeres en los servicios públicos.

Ello representa una contradicción respecto de la suscripción de convenios internacionales sobre derechos de la mujer. Un plan de igualdad para las mujeres chilenas debería partir por una modificación de las prácticas de la institucionalidad estatal.

El proceso de descentralización, por su parte pone, en un lugar central el tema de la mujer. Este ofrece una oportunidad para promover los derechos de la mujer en todos los niveles de la gestión pública. Sin embargo, ésta no se realizará sin una voluntad política decidida del gobierno y de las fuerzas políticas.

c) La participación social y movimiento de mujeres

Pese a que la participación ha sido puesta como un objetivo del gobierno, la sensación predominante es que -salvo excepciones- más que una gestión participativa se ha reforzado el papel asistencial del Estado.

La activa presencia de las mujeres en las organizaciones sociales y políticas, su mayoría absoluta como electoras, y su papel como principales mediadoras de los programas y políticas sociales, educación, salud, pobreza, no tiene correspondencia con su participación en diferentes instancias.

No se han desarrollado los mecanismos que incentiven y garanticen la participación femenina en los cargos de representación social, laboral o política, así como tampoco las vías expeditas de interlocución entre mujeres y Estado, ni una efectiva participación en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas y programas que a ellas se dirigen.

Esta situación se potencia por la inexistencia de un vigoroso movimiento social de mujeres que presione por sus reivindicaciones, lo que

sin duda ha contribuido a moderar los logros durante este período. Esta es una tarea que debemos abordar con decisión durante este período, tanto desde el Gobierno como desde los partidos.

La descentralización pone un desafío especial para la participación de la mujer. Este proceso abre espacios y papeles políticos a actores sociales a nivel local y regional. Ello limita con la tradición centralista del estado chileno y con el menor desarrollo de actores sociales a nivel regional. En el caso de las mujeres, limita además con su tradicional exclusión de la vida pública.

El Partido Socialista de Chile se compromete a promover el desarrollo de políticas y programas para las mujeres en todos los niveles del Estado, de su participación en la generación de esas políticas y su participación en todos los espacios de autoridad y gobierno tanto, a nivel central como regional y local.

atribuciones y competencias, presupuestos y generación de cargos máximos autónomos, Tribunal Constitucional, senadores designados, etc.. La democracia se ve entrabada también por el sistema establecido para la elección de parlamentarios y de alcaldes.

Esas limitaciones han afectado en forma importante a las mujeres. Por un lado, el sistema electoral entrega una sobre representación parlamentaria a la derecha, la que, unida a la institución de los senadores designados, ha permitido frenar la legislación en favor de las mujeres.

Por el otro, como se demostró en las elecciones de alcaldes y en la negociación de candidaturas parlamentarias, el sistema electoral empuja a una negociación cupular, alejada del sentir de las bases, y distorsionadora de las preferencias del electorado. En este esquema, las direcciones partidarias excluyen sistemáticamente a las mujeres desde las candidaturas. Es así como éstas cuentan hoy con una representación parlamentaria menor a la existente antes de la dictadura (14 diputadas en 1973 contra 7 en el período 90-94). Ello habla no sólo de la discriminación de las mujeres, sino de la falencia democrática de un sistema incapaz de representar la diversidad social de nuestro país.

La recomposición del sistema de partidos ha sido otro importante avance democrático. Para su logro, ha sido vital la participación de las mujeres: fueron un actor central en la movilización contra la dictadura, son el eje de las campañas electorales y hoy constituyen casi la mitad de los afiliados.

Sin embargo, esta recomposición ha reproducido, si es que no ha reforzado, los modelos patriarcales de funcionamiento partidario. Las mujeres han permanecido casi excluidas de los cargos de gobierno y de las directivas políticas. Aún cuando, como en el caso del Partido Socialista, se ha aprobado una cuota mínima de participación, esta no se expresa en las candidaturas a cargos electos. La conformación de los cargos de responsabilidad política en el gobierno siguió el mismo

criterio masculino, lo que muestra ausencia de voluntad política desde los partidos para hacer efectiva la no discriminación.

b) La gestión del Estado

Para las mujeres, la cantidad de temas pendientes en la transformación del Estado dice relación con la ausencia de una perspectiva de género en el diseño de políticas, así como con la escasa presencia de éstas en cargos electos y de responsabilidad institucional. También derivan de deficiencias en la relación entre el Estado y la ciudadanía y la sociedad, eje de articulación de democracia y desarrollo.

No se ha emprendido una adecuación del funcionamiento interno del Estado a principios y derechos esenciales a una democracia moderna, que faciliten el acercamiento a la gente, la humanización de la gestión y el reconocimiento de derechos de las personas frente al Estado. Ha existido poco interés en los derechos - afines a aquéllos - de las personas frente al Estado. Nos referimos a derechos como los de calidad y oportunidad de la atención, de ser oído y recibir respuesta ante reclamos, de indemnización y de información oportuna y suficiente, en relación a los servicios y la administración del Estado.

Estos derechos revisten particular importancia para las mujeres, que son quienes asumen la mayor parte de las relaciones entre Estado y sociedad, ya sea como usuarias de servicios, como destinatarias o como intermediarias de las políticas sociales.

En otro plano, no ha habido un esfuerzo por aplicar al interior del Estado principios y normas que el gobierno de la Concertación pretende promover para el conjunto de la sociedad. Destacan los referidos a la no discriminación y a la igualdad de derechos. Así, por ejemplo, el Estado chileno, como principal empleador de mujeres del país, reproduce los distintos mecanismos de discriminación laboral de las mujeres (menores remuneraciones y oportunidades de ascensos, separación entre actividades de mujeres y de hombres, dificultades para el cuidado infantil, etc.). No es casualidad que las peores remuneraciones de Chile se

III. LAS LINEAS FUNDAMENTALES DEL PROGRAMA SOCIALISTA EN RELACION CON LA SITUACION DE LAS MUJERES EN CHILE

La propuesta socialista se enmarca dentro de tres grandes líneas o tareas que orientan al partido Socialista de Chile:

La democracia política y la democratización social. Una tarea política de profundizar la democracia política y social y generar una sociedad participativa, representativa y con igualdad de derechos.

La eliminación de la pobreza y la exclusión. Una tarea económica que implica simultáneamente la reformulación del modelo de desarrollo y la reinserción de Chile en la economía mundial.

Una profunda modernización y reestructuración de las relaciones sociales y formas de convivencia. Una tarea cultural de construcción de un sentido humano de la convivencia y de las relaciones entre las personas.

En base a estas orientaciones generales, nuestra propuesta para el Programa de la Mujer del Partido Socialista se estructura en torno a cinco ideas fuerza:

1. La lucha contra la doble discriminación que sufre la mujer chilena: la discriminación de género y la discriminación económica y social

La participación cada vez mayor de la mujer en el trabajo remunerado no ha logrado modificar las dificultades y la discriminación que sufre. Estas se observan en dos planos fundamentales:

◊ En el ámbito familiar, en donde las responsabilidades domésticas y familiares continúan recayendo casi exclusivamente sobre la mujer, que enfrenta el trabajo remunerado en condiciones desventajosas

y tensionantes o que permanece en el hogar sin que se reconozca su aporte al sistema productivo.

Dentro de la tarea de largo plazo de situar a la familia como una responsabilidad de hombres y mujeres y de toda la comunidad, destacan dos grandes vacíos que son imprescindibles priorizar: la educación preescolar y la responsabilidad del progenitor en el cuidado de los hijos.

◊ En la actividad laboral, en donde, además de las diferencias ya señaladas sobre salarios y oportunidades de ocupación, las mujeres enfrentan diversas formas de discriminación: en Chile hay una alta segmentación sexual de los mercados de trabajo que excluye notoriamente a las mujeres de ciertos puestos y las concentra en los de menor prestigio y remuneración. Las trabajadoras cuentan con menores oportunidades de ascenso y calificación y muchas de ellas son objeto de acoso sexual en el trabajo.

Las organizaciones sindicales, por su parte, replican la discriminación con la baja presencia de mujeres en las directivas y con la negligencia de las demandas de las mujeres.

La discriminación se ve refrendada por una legislación laboral que - a pesar de las reformas introducidas en el período - continúa desfavoreciendo a las mujeres en cuanto a contratos, condiciones de trabajo, fiscalización y previsión. Se ve afirmada, asimismo, por el sistema educativo que refuerza los roles tradicionales de la mujer, entraba su preparación para la vida laboral y le entrega opciones limitadas de desempeño.

2. Una necesaria y eficaz política de discriminación positiva

La discriminación y atraso de la mujer es fundamentalmente un problema cultural, entendida ésta de manera amplia, como conjunto de valores que conforman y condicionan la conducta individual y la estructura social.

Desde este punto de vista, la posibilidad del ejercicio de la igualdad de oportunidades no se cumple sólo con el reconocimiento del derecho y el establecimiento de la norma (Constitución, legislación, normativas) si no se generan las condiciones materiales, educacionales y culturales para su efectiva realización.

Esta es la razón que fundamenta la necesidad y justicia de una política de "discriminación positiva" que, como su nombre lo indica, consiste en rectificar positivamente algunos de los desequilibrios estructurales que impiden que la legítima competencia de capacidades se produzca efectivamente en igualdad de condiciones. Para que éstas sean logradas equitativamente es preciso equiparar las desventajas iniciales. No es justo que se hable de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, cuando los primeros tienen ventajas estructurales para establecer su preeminencia.

Es necesario combatir con fuerza el argumento estereotipado de que la discriminación positiva es un "regalo" argumento que incluso muchas mujeres utilizan alienadamente, pues no sólo es erróneo e injusto, sino que es un instrumento ideológico que ayuda a la consolidación de la discriminación. La discriminación positiva es una política de rectificación de desigualdades estructurales para hacer posible una efectiva, justa y legítima competencia. Es en definitiva, una política de equidad.

Dicha política debe ser aplicada de acuerdo a las condiciones del país -un compromiso orientador y no una regla rígida- de manera irrestricta en todos los ámbitos de la administración pública y municipal, constituyendo una orientación en todos los programas, convenios y compromisos que realice el Estado con el sector privado, nacional e internacional.

3. Más poder para las mujeres: el desarrollo del movimiento social, la participación y la transformación de la vida política

La plena democratización de la sociedad chilena sólo es posible en el contexto de una democratización del aparato del Estado y sobre todo de

una revitalización de la sociedad civil. La articulación permanente entre ambos es una condición necesaria para un efectivo y armónico proceso de desarrollo.

La envergadura de una política destinada a la eliminación de la discriminación de la mujer requiere de un esfuerzo por apoyar las diversas expresiones de participación, particularmente de las mujeres, no sólo como una necesaria democratización política sino como instrumento esencial para la implementación eficaz de los programas y para la rentabilidad de las inversiones sociales. No es posible pensar en una política de igualdad que no se apoye en un poderoso movimiento social de mujeres y en efectivos canales de participación, así como en una mayor presencia y participación de mujeres en cargos de responsabilidad de gobierno en todos los niveles.

Se trata de realizar un esfuerzo, desde el Estado y desde la sociedad civil, por conseguir mayor poder para las mujeres, otorgándole los instrumentos para ser sujetos de su propio proceso de liberación.

El desarrollo de un movimiento social de mujeres, asentado en todas las expresiones organizativas existentes -Centros de Madres, organizaciones para el empleo y el consumo, de solidaridad y grupos feministas- permitiría no sólo apoyar las políticas de igualdad, sino reivindicar y promover un cambio en las prácticas políticas, colocando en un necesario nivel de importancia y protagonismo los problemas de la cotidianeidad de la vida y reduciendo así la creciente distancia que existe entre el diseño y formulación de programas y los intereses inmediatos y concretos de la gente.

4. Lucha contra los estereotipos y tabúes que impiden la realización de los derechos de la mujer

Todos y cada uno de los problemas de discriminación que enfrentan las mujeres están interrelacionados, y aún cuando obedecen a razones estructurales se encuentran permeabilizados por roles y estereotipos

culturales que son utilizados ideológicamente como normas de condicionamiento social.

De ello ha resultado que las mujeres han visto negados sus derechos individuales y de realización personal en sus opciones respecto a la sexualidad, a la maternidad deseada, a la responsabilidad compartida en el cuidado y educación de los hijos, a la igualdad respecto del cónyuge, al derecho a la reconstitución familiar.

Estos derechos se ven cuestionados jurídicamente y, sobre todo, culturalmente por la presión ejercida por diversos agentes sociales (cónyuges, padres, parentesco, status social, creencias religiosas, Iglesia, Estado). La ilegalidad del aborto, incluido el terapéutico, la ausencia de una práctica anticonceptiva socialmente legitimada, la violencia intra y extra familiar, el acoso y la agresión sexual, la utilización de la figura de la mujer como objeto sexual y medio de propaganda y comercialización de productos, la hipocresía de la permanencia del sistema de anulación matrimonial y la carencia de una ley de divorcio son todos factores condicionantes de la conducta social y familiar de las mujeres y por tanto, obstáculos para su plena realización como personas.

5. El diseño e implementación de políticas integrales de igualdad

La lucha contra la discriminación por razón de sexo no es sólo un problema de las mujeres, sino que es una obligación de toda la sociedad, particularmente de sus sectores democráticos y progresistas. Al Estado le corresponde, en primer lugar, la responsabilidad de diseñar e implementar políticas que, articuladas con las diversas fuerzas sociales, enfrenten las causas de fondo que generan y reproducen la desigualdad.

Estas políticas deben responder de manera adecuada a la naturaleza de los problemas que enfrentan las mujeres, cuya característica principal es la multi-factorialidad. Todos los problemas están interrelacionados y se refuerzan y reproducen mutuamente. Es así como, por ejemplo, los

problemas del trabajo obedecen tanto a una concepción de la actividad económicamente productiva, como a los roles asignados a las profesiones y empleos y/o a la discriminación de la función económica del trabajo en el hogar. Lo mismo se puede encontrar cuando se analizan los problemas de educación, salud, participación social y política e inclusive del uso del tiempo libre.

Una efectiva política de igualdad debe ser, en primer lugar, integral y abarcar el conjunto de factores determinantes de su situación. Esta integralidad debe expresarse en un doble sentido: por un lado, considerar el conjunto de elementos estructurales, económicos, sociales, culturales, etc., que condicionan su situación; pero por otro lado y simultáneamente, debe buscar el más amplio protagonismo de las propias mujeres.

En segundo lugar y en relación también con la integralidad, se requiere de una actuación coherente e integrada de todos los servicios públicos -Educación, Salud, Trabajo, Asistencia Social-. Esta coordinación de los servicios públicos debiera buscarse a varios niveles, tanto institucional territorial, como de grupos sociales específicos, particularmente los sectores más pobres, las jóvenes, las mujeres adultas mayores, etc.

En tercer lugar y teniendo presente la profundidad y necesaria permanencia de los cambios que deben realizarse, se requiere de una firme, sincera y honesta voluntad y convicción política, sin la cual todo programa será sólo un maquillaje para una operación política oportunista.

IV.- PROPUESTAS PROGRAMATICAS

La plena igualdad entre hombres y mujeres, en todos los planos de la vida social, política y económica, es necesaria para construir un Chile sin exclusiones ni discriminación, para la superación de la pobreza y para una democracia plena. Del diagnóstico sobre la situación de la mujer y las ideas fuerza, señalados en los puntos anteriores, se desprende un conjunto de propuestas y metas que tienden hacia ese objetivo.

Esas propuestas se traducen en líneas de acción de mediano y largo plazo que deben comprometer al Gobierno de la Concertación y de manera especial al Partido Socialista.

Nuestras propuestas se enmarcan en cuatro grandes áreas: la primera, que concebimos como la tarea política prioritaria, es el desarrollo del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades. La segunda corresponde al ámbito jurídico, la tercera al ámbito institucional y la cuarta a las políticas y programas que proponemos desarrollar en el próximo período.

1. Puesta en práctica del primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de Chile

El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades, asumido programáticamente por la Concertación es una herramienta que en muchos países se ha demostrado eficaz para el avance en los derechos de la mujer.

Para que esta herramienta responda a sus propósitos es necesario involucrar a los distintos actores que inciden en la situación de la mujer - la comunidad en su conjunto, las instituciones públicas y privadas y las propias mujeres, tanto las organizadas como las sin organización - tras el objetivo común de favorecer y facilitar la plena igualdad de oportunidades. Ello supone ir construyendo metas y plazos a cumplir, y

mecanismos de seguimiento y evaluación de avances en distintos planos de la vida nacional.

El Partido Socialista tiene un papel protagónico que asumir en esta tarea, promoviendo la conciencia respecto de la situación discriminada de la mujer y la necesidad de la plena igualdad, e impulsando la construcción y el desarrollo del Plan en todos sus ámbitos de acción e influencia: la opinión pública, las autoridades, las organizaciones sociales en que participa, los otros partidos, la Concertación y los funcionarios responsables de llevar a la práctica los programas de igualdad.

El Partido debe también incentivar la participación de las propias mujeres en el Plan, tanto por la necesidad de asumir como sujetos tales políticas, como por la necesaria presión social que debe realizarse a todo nivel.

La integración del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades a los procesos de democratización, de descentralización y regionalización, contribuirá fuertemente a modernizar y hacer más eficientes a los gobiernos y administraciones regionales y municipales. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento de los derechos y el ejercicio de la ciudadanía en todos los niveles político-administrativos del país.

En este sentido el Plan de Igualdad de Oportunidades es una oportunidad para la Democracia y para la justicia social, por lo cual nuestro partido debe usar y potenciar esa oportunidad.

2. Legislación

Aplicación de tratados internacionales

Chile debe asumir los compromisos contraídos ante la comunidad internacional para asegurar los derechos de la mujer y ratificar los convenios que apunten a este fin. En particular, es necesario:

- ◇ Adecuar nuestra legislación a la "Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer" de Naciones Unidas y al convenio internacional de la OIT sobre "Igualdad de Oportunidades y Trato" para la mujer trabajadora, proveyendo los mecanismos para su cumplimiento.
- ◇ Ratificar los Convenios aún no ratificados de la Organización Internacional del Trabajo OIT, sobre "Protección a la Maternidad", Convenio N° 103; y sobre "Igualdad entre Trabajadoras y Trabajadores con Responsabilidades Familiares", Convenio N° 156.

Ciudadanía

Es necesario avanzar hacia la plena ciudadanía de la mujer en el plano jurídico, a través de la plena igualdad de derechos. Esto supone:

- ◇ Establecer constitucionalmente el principio de igualdad entre mujeres y hombres, de modo que éste sea aplicable en todos los ámbitos del derecho, y sea claramente exigible a través de los tribunales de justicia en todas las instancias.
- ◇ Desarrollo de una concepción más abarcadora de los derechos humanos, que incluya la protección de la violencia doméstica y los derechos sexuales y reproductivos.
- ◇ Reconocimiento constitucional de la discriminación positiva, en los términos establecidos por la Convención "Sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer".
- ◇ Revisión del proyecto de ley sobre creación del "Defensor del Pueblo", a fin de asegurar que el derecho a la no discriminación de género se encuentra en él satisfactoriamente resguardado.

Familia

La legislación sobre familia debe tener como base el derecho a la autonomía, y la integridad de cada uno de los miembros del grupo familiar, la igualdad de deberes y derechos de los cónyuges y el reconocimiento de la diversidad de relaciones familiares.

El principal compromiso socialista es la voluntad política para la pronta tramitación y aprobación de los proyectos de ley ya presentados al Parlamento sobre estas materias y asegurar el patrocinio gubernamental para las propuestas de ley de la Concertación en favor de la Mujer. Es prioritario avanzar en:

- ◇ Revisión del concepto de familia que se encuentra implícito en el Código Civil, de manera de regular, reconocer y amparar distintas formas de familia, especialmente las uniones de hecho.
- ◇ Introducir y regular el divorcio vincular, mediante un proyecto de ley patrocinado por el gobierno y con indicación de urgencia.

Es antidemocrático que la ciudadanía no pueda pronunciarse en un plebiscito sobre el divorcio y otras materias de alto interés colectivo. Las mujeres demandamos una reforma constitucional que amplíe la posibilidad de plebiscito.

- ◇ Asegurar la plena igualdad y la autonomía de las mujeres en el matrimonio respecto del patrimonio y del conjunto de deberes y derechos de los cónyuges entre sí y respecto de los hijos.
- ◇ Protección plena a todos los hijos, sin distinción, tendiendo a:
 - Consagrar el principio de igualdad de los hijos, eliminando la separación entre legítimos e ilegítimos. Ello implica una reforma profunda en materia de patria potestad y de representación de los menores.

- Introducir el principio de que no hay hijo sin padre, creando los mecanismos que permitan configurar la paternidad en aquellos casos en que no operen las normas de presunción de paternidad.
 - Mejorar las normas sobre tuición de los hijos y el derecho de los alimentos. Para ello hay que reformar el procedimiento, mecanismos de prueba y sistemas de cobro y de coercitividad.
- ◇ Crear la justicia vecinal y de los tribunales de familia, simplificando procedimientos y establecimientos de sistemas de perfeccionamiento para jueces y personal judicial.

Derechos sexuales y reproductivos

- ◇ Reconocimiento del derecho y el principio de la libertad de las personas para decidir cuando y con quién ejercer su sexualidad, cuándo tener hijos y cuántos tener. Asimismo, el derecho a la información y los servicios necesarios para ejercer responsablemente su libertad.
- ◇ Las principales iniciativas legales que sustentamos los socialistas sobre el respecto, son:
- La inmediata restitución del aborto terapéutico.
 - Un debate amplio, desprejuiciado y laico sobre la despenalización del aborto.

Trabajo

El país debe comprometerse en una creciente nivelación de oportunidades y eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer en el trabajo. Es necesario avanzar hacia una redefinición de los roles familiares y del papel que le compete a los padres, a la comunidad y al

Estado en el cuidado de los hijos y de la casa. La legislación debe apoyar estas metas en las siguientes áreas:

a) Condiciones de trabajo y derechos laborales

- ◇ Estudiar la normativa vigente en materia laboral y la práctica que hay al respecto, de modo de poder determinar cuales son las principales materias donde se produce discriminación en perjuicio de la mujer y establecer mecanismos de control adecuados.
- ◇ Establecer el principio de la equidad salarial entre los sexos.
- ◇ Tipificar el asedio sexual en el trabajo como figura penal.
- ◇ Mejorar la regulación de las condiciones de trabajo y la fiscalización del cumplimiento de normas establecidas por la ley.
- ◇ Regular el trabajo a domicilio, en cuanto a contratos, condiciones de trabajo, previsión y salud.
- ◇ Establecer normas que faciliten la organización sindical y negociación colectiva de trabajadores eventuales y estacionarios, de los cuales la mayoría son mujeres.
- ◇ Revisar y renovar la clasificación de enfermedades profesionales y adecuarla a las enfermedades que con mayor frecuencia sufren las trabajadoras de distintos sectores de la actividad económica.

b) Protección de las madres trabajadoras:

- ◇ Modificar el artículo 185 en relación al cuidado de los menores enfermos que requieren atención en su hogar, en dos sentidos: ampliando la edad de los menores beneficiados a por lo menos 3 años; y, en el caso de que éste sufra de enfermedad crónica que produzca crisis periódicas, se conceda el permiso siempre que requiera atención en el hogar durante esas crisis.

- ◊ Revisar el derecho de alimentación de una hora diaria (más el tiempo de desplazamiento) que tendrían las madres con derecho a sala cuna, de manera de ampliar esta medida a todas las madres trabajadoras. Estudiar, además su posible reducción al período de amamantamiento efectivo.
- ◊ Generalizar el derecho a subsidio de maternidad para asegurar que éste cubra a las trabajadoras de temporada, y las que se ubican en el servicio doméstico y en el sector informal de la economía.

c) Paternidad responsable de los hombres trabajadores

- ◊ Incorporar al hombre a los beneficios del título II, del libro I: "de la protección a la maternidad":
 - conceder derecho opcional y el subsidio correspondiente al padre para cuidar a su hijo enfermo y para hacer uso de permiso post-natal en lugar de la madre.
 - que en caso de muerte de la madre como consecuencia del parto, se transfiera al padre el permiso post-natal por el período que corresponde para que se haga cargo del cuidado del menor recién nacido.
- ◊ Establecer un permiso especial pagado para los padres varones, por un tiempo de seis días, con ocasión del nacimiento de un hijo.

3. Institucionalidad

Es indudable que las metas de mediano y largo plazo para la mujer no se lograrán sin la intervención del Estado. Este es el principal responsable de generar condiciones para avanzar hacia la equidad de género, para lo cual es necesario:

- ◊ Transformación de las instituciones del Estado Chileno en el sentido de erradicación de las diferentes formas de discriminación

que el propio Estado ejerce contra las mujeres, en particular respecto de las trabajadoras del Estado -habida cuenta de que éste es el mayor empleador de mujeres en Chile- y las usuarias de los servicios estatales.

- ◊ Fortalecer al Servicio Nacional de la Mujer -SERNAM-, asegurando su capacidad para proponer y coordinar políticas orientadas al cambio en las relaciones entre los géneros y al avance hacia la igualdad de oportunidades, asegurando el carácter integral e intersectorial de éstas.
- ◊ Revisión de las funciones del SERNAM, el cual debe ser evaluado y discutido para una propuesta de políticas, apuntando a reducir su papel ejecutor (que cumple a través de otros organismos) y priorizando las siguientes tareas:
 - Introducir la perspectiva de género en el diseño de políticas públicas en todos los ministerios.
 - Ejercer la coordinación intersectorial en los distintos niveles del Estado.
 - Ampliar la información a las mujeres sobre sus derechos y posibilidades de acceso a servicios y apoyo legal.
 - Velar por que se legisle sobre los derechos de la mujer.
 - Promover la no discriminación y los derechos de la mujer al interior del Estado.
 - Generar propuestas y criterios que favorezcan la participación de la mujer y el fortalecimiento de las mujeres como sujetos sociales y políticos.
 - Incidir con mayor decisión en la sociedad, en contra de los estereotipos de género, y a favor de la igualdad y los derechos de la mujer.

- Proponer y supervisar, dentro de la información oficial, el desarrollo de estadísticas e indicadores que permitan medir y evaluar la situación y avances de las mujeres en los distintos sectores.
- ◇ Asegurar en cada ministerio la existencia de programas de la mujer con capacidad para coordinar y promover programas y criterios de género en todos los ámbitos de acción ministerial. Son prioritarios para este fin los siguientes: Trabajo y Previsión Social; MIDEPLAN; Salud; Educación; Vivienda y Urbanismo; Justicia; Defensa y/o Interior (en función de radicación de Carabineros y Digeder); Interior (gobiernos regionales y comunales) y Economía.

Para un Estado moderno y que efectivamente está al servicio de la gente, es necesario innovar en las modalidades y ámbitos de la participación ciudadana, estableciendo mecanismos de ingerencia del público en la evaluación y fiscalización de las instituciones del Estado, particularmente de aquellas que prestan servicio a la comunidad (servicios municipalizados de educación y salud, justicia, policía, etc.).

En esta misma línea, las oficinas públicas deben ampliar sus servicios de información al público y generar mecanismos efectivos de reclamación y reparación de perjuicios.

Las propuestas deben abarcar no sólo la acción ministerial, sino también las políticas regionales y municipales.

- ◇ Creación de la Oficina Comunal de la Mujer en los municipios de todo el país.
- ◇ Extender a todas las comunas del país los Centros de Información sobre los Derechos de la Mujer.

4. Políticas y programas

El país ganará en equidad, en democracia y en desarrollo en la medida en que se introduzca la perspectiva de género en las políticas públicas. Ello supone un esfuerzo y un compromiso en los siguientes planos:

- ◇ Considerar dentro de los objetivos de políticas y programas a todos los sectores de mujeres: trabajadoras, dueñas de casa, mujer rural y urbana, adolescentes, jóvenes, tercera edad y sectores socioeconómicos diferentes.
- ◇ Formular planes que busquen cambios en el medio social en que se ejerce y reproduce la discriminación (familia, escuela, mercado, empresa, estado) y no sólo en las mujeres.
- ◇ Pensar el tema no sólo desde la política social, sino también desde las políticas de desarrollo urbano y económico.
- ◇ Promover la participación de las mujeres, reconociéndoles un papel más activo como agentes de desarrollo y no sólo como receptoras pasivas de beneficios, como interlocutoras y no sólo como grupo objetivo de las políticas y programas.
- ◇ Formular como objetivos diferenciados aquéllos que van en favor del grupo familiar y la comunidad y aquéllos que apuntan a superar la subordinación y la desigualdad de las mujeres.
- ◇ Realizar una revisión crítica de los diseños de política y funcionamiento de los organismos públicos, para identificar y superar los supuestos y prácticas discriminatorias.
- ◇ Asegurar la coordinación intersectorial de políticas y programas para la mujer, así como la aplicación de planes en todos los niveles y ámbitos de la gestión estatal (ministerios, servicios, nivel nacional, regional y local).

En esta línea, proponemos las siguientes metas y criterios:

Política social y pobreza

- ◇ Ampliar y revisar el programa de Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos del SERNAM, a fin de que llegue a más mujeres

en todo el país, establezca metas diferenciadas según situaciones geográficas, de edad, de familia y laborales, y se ponga mayor énfasis en los obstáculos que desde la familia y de la empresa limitan la inserción laboral.

- ◇ Revisar los sistemas de subsidio para asegurar que lleguen a las mujeres pobres de manera equitativa, estableciendo mecanismos de discriminación positiva (mayores facilidades y montos) para los hogares de escasos recursos con jefas mujeres.
- ◇ Revisar los programas dirigidos a la pobreza y al desarrollo de proyectos productivos urbanos y rurales (FOSIS, INDAP, SERCOTEC), a fin de garantizar la igualdad de acceso de las mujeres, y estableciendo criterios de evaluación de su impacto sobre la situación familiar y económica de la mujer.
- ◇ Incorporar a las mujeres de escasos recursos como destinatarias de las políticas sociales, en particular a las que permanecen marginadas: jóvenes, adolescentes madres, mujeres en la tercera edad, mujer rural y mujer indígena.
- ◇ Establecer mecanismos de revisión de las políticas sociales y programas sociales-salud, vivienda, educación, recreación, justicia, trabajo-, en todos los niveles y ámbitos de las instituciones públicas, a fin de garantizar el acceso igualitario e integral de las mujeres de escasos recursos a los beneficios de la política social.
- ◇ Corregir los mecanismos de discriminación que existen en los servicios públicos, en particular en los servicios policiales y judiciales, y en lo referido a otorgar facilidades para la atención de mujeres trabajadoras.
- ◇ Revisar los indicadores de pobreza en las mujeres tanto en las estadísticas nacionales como en los ministerios del área social, incorporando la diversidad de situaciones familiares y de edad en que éstas se encuentran.

Trabajo

Se requiere elaborar un discurso social que reconozca la incidencia y valor del trabajo reproductivo en el crecimiento económico y en el desarrollo humano. Ello supone difundir, facilitar y promover modernos enfoques, conceptos y actitudes en relación con la paternidad y con la articulación del mundo público con el privado.

La participación de las mujeres en igualdad de condiciones en la actividad remunerada, el reconocimiento del cuidado de los hijos como una responsabilidad de ambos progenitores y de la comunidad, y la valoración del trabajo doméstico, deben ser las principales objetivos de las políticas sobre mujer y trabajo remunerado.

Las políticas deben tener objetivos de largo plazo, tendientes a la redefinición de los roles familiares y del papel que le compete a los padres, a la comunidad y al Estado en el cuidado de los hijos y las tareas domésticas. Al mismo tiempo, es necesario desarrollar políticas que alivien hoy las dificultades de las madres trabajadoras. Para ello, proponemos:

- ◇ Creación de un programa de Mujer y Trabajo en SERNAM, independiente de los programas dirigidos a la pobreza destinado a formular y proponer políticas antidiscriminatorias referidas al trabajo de la mujer; a informar a las trabajadoras sobre sus derechos y a influir en la sociedad, el Estado y en la empresa privada; y a promover y coordinar las políticas de empleo, trabajo y educación dirigidas a este propósito.
- ◇ Reconocimiento de la responsabilidad social en el cuidado de los niños.
- ◇ Generalización de la educación preescolar. La sociedad debe proporcionar a los trabajadores (hombres y mujeres) instituciones confiables que se hagan cargo de sus hijos mientras ellos producen los bienes y recursos necesarios para mantenerlos. Estas

instituciones deberían atender a todos los niños en edad pre-escolar y escolar cuando la madre y el padre lo requieran.

- ◇ Acrecentar la oferta de centros de cuidado infantil para niños entre 2 y 6 años.
- ◇ Abrir la modalidad de jornada escolar alterna para niños integrados al sistema educacional.
- ◇ Promover cambios en la organización del trabajo que permitan que el hombre disponga de tanto tiempo como la mujer para atender el cuidado del hogar y los hijos. En este sentido se hace necesario promover el trabajo parcial o de jornada flexible y que sea una opción para todos los trabajadores tanto hombres como mujeres.
- ◇ Implementar programas en los centros de trabajo que provean a las mujeres trabajadoras de información actualizada acerca de sus derechos y defensa de los mismos.

Empleo

Las políticas de empleo deben contribuir a facilitar una real y justa incorporación de la mujer a la fuerza de trabajo:

- ◇ Establecer incentivos de distinto orden y realizar un programa de sensibilización hacia las empresas privadas y públicas para la contratación de mujeres en todos los niveles (obreras, técnicas, profesionales o gerentes), especialmente en sectores donde tradicionalmente no han ejercido estos papeles.
- ◇ Garantizar la participación igualitaria de mujeres en programas de capacitación para el empleo, particularmente en oficios no tradicionales y que tengan una demanda efectiva en el mercado.

- ◇ Desarrollar programas de capacitación con práctica laboral y con una activa labor de contacto con el mundo productivo para que pueda optar a un trabajo permanente una vez concluida la capacitación.

- Apoyar las iniciativas productivas desarrolladas por mujeres.

Discriminación en el trabajo

- Formular y aplicar un programa nacional para la no discriminación de la mujer en todos los organismos del Estado. Para ser creíble ante las mujeres y ante la comunidad mundial, el Estado chileno debe comprometer su propia iniciativa como empleador que busca superar la desigualdad de género entre sus trabajadores.
- Promover la eliminación de la discriminación en los salarios y en las posibilidades de ascenso y de calificación de las mujeres trabajadoras, mediante campañas y programas con empresas.
- Crear mecanismos efectivos de denuncia y sanción del acoso sexual en los lugares de trabajo.

Contratos, condiciones de trabajo y previsión social

Resalta la desprotección y limitación que sufren las mujeres respecto a los derechos laborales en planos como contratos, condiciones de trabajo y su fiscalización, así como la precariedad del empleo femenino.

- Incentivar la incorporación en las agendas sindicales y de otras instancias de la sociedad civil, de los problemas referentes a los contratos y condiciones de trabajo de las trabajadoras
- Promover que en los centros de trabajo y las organizaciones sindicales se entregue a las mujeres trabajadoras información actualizada acerca de sus derechos laborales.

- Revisar y renovar la clasificación de enfermedades profesionales y adecuarla a las enfermedades que con mayor frecuencia sufren las trabajadoras de distintos sectores de la actividad económica, en particular en áreas donde son mayoritarias y donde enfrentan riesgos especiales (digitadoras, trabajadoras de la fruta).
- Estudiar y proponer mecanismos que permitan abordar los problemas de la falta de previsión y de las lagunas previsionales de las trabajadoras temporeras, informales y a domicilio.
- Promover la posibilidad de jubilación de las mujeres que optan por la actividad doméstica de manera exclusiva.

Influencia sobre la opinión pública y las instituciones

Es preciso desarrollar una campaña de comunicación, información y sensibilización, tanto hacia la opinión pública como hacia agentes sociales claves -escuelas, empresas, organismos públicos-, promoviendo las siguientes ideas centrales:

- Valorización del aporte del trabajo remunerado de la mujer al desarrollo económico del país y al mejoramiento de la calidad de vida de su propia familia.
- Valorización del trabajo doméstico como un aporte esencial para el funcionamiento y desarrollo de la sociedad y para la formación de generaciones sanas física y mentalmente.
- Creación del sentimiento de responsabilidad colectiva respecto al cuidado de los hijos y el trabajo doméstico.

Violencia doméstica

Proponemos fortalecer y ampliar los programas desarrollados por SERNAM y algunos municipios, en las siguientes líneas:

- ◊ Llevar a todas las comunas y localidades del país los **centros de acogida y apoyo legal y psicológico a mujeres víctimas de la violencia doméstica.**
- ◊ Ampliar y profundizar la tarea de sensibilización a funcionarios policiales, judiciales y de salud que atienden a mujeres maltratadas y establecer procedimientos y mecanismos de fiscalización que aseguren su adecuada atención.
- ◊ Ampliar la cobertura de la anterior tarea hacia los profesionales de los medios de comunicación, dirigidos a asegurar una cobertura adecuada del tema.
- ◊ Desarrollar y promover conductas de respeto y no violencia a través de la educación, desde el nivel preescolar.
- ◊ Establecer mecanismos de protección física para terminar con el asedio y los asesinatos de mujeres que han formulado denuncias.
- ◊ Asegurar asistencia legal gratuita a las mujeres de escasos recursos que abarque no sólo la orientación sino todo el procedimiento.
- ◊ Revisión de la estrategia de campañas públicas sobre el tema, en cuanto a su focalización, al involucramiento de otras instituciones públicas y privadas, y a la evaluación de su impacto.

Derechos Reproductivos

Es necesario avanzar en políticas integrales, que comprometan a los programas de salud y educación, a la familia y la comunidad, dirigidas a entregar a las mujeres los medios para ejercer su sexualidad y abordar la maternidad de manera libre, informada y responsable.

- ◊ Establecer la participación de mujeres con voz y voto y con representación igualitaria en las instancias de decisión referidas a políticas de población.

- ◇ Promover el concepto de maternidad responsable, ligada a las nociones de deseo, oportunidad y planeación del embarazo, y a la responsabilidad compartida de ambos progenitores.
- ◇ Otorgar acceso al uso de anticonceptivos seguros y gratuitos o a muy bajo costo, acompañados por información actualizada y con servicios que aseguren la calidad de atención, evaluada según indicadores de género. Con respuesta responsable de los proveedores, privados y estatales, respecto de los daños y fallas de los anticonceptivos.
- ◇ Abordar las campañas sobre prevención del SIDA, del embarazo en adolescentes y del aborto, enfatizando el uso de preservativos como principal medio preventivo, y evitando el tratamiento moralista y elusivo de estos problemas.
- ◇ Establecimiento de servicios de tipo preventivo dirigidos a todas las mujeres en edad reproductiva, poniendo especial acento en que éstos lleguen a las adolescentes.
- ◇ Incorporar la formación integral para la sexualidad - es decir, abarcando los aspectos biológicos, afectivos y sociales - en todos los niveles de la educación formal.

Políticas de salud

El sistema de salud debe brindar, en todos sus niveles, atención oportuna y especializada en aspectos relevantes de la salud de la mujer a través de todas las etapas de su vida.

Para ello es necesario que en las políticas y programas de salud dirigidos a la mujer dejen de considerarla sólo en su dimensión de madre. Que se dirijan a la mujer desde la adolescencia hasta la tercera edad, y que abarquen su salud reproductiva, mental y laboral.

Además de lo que corresponda a salud en el ámbito de los derechos reproductivos, es necesario asumir los siguientes compromisos:

Salud reproductiva

- ◇ Mejorar la calidad y el acceso a servicios de salud que aseguren el cuidado integral del embarazo, parto y post-parto, así como la prevención de la morbilidad materna y el tratamiento de la infertilidad.
- ◇ Políticas de ampliación de cobertura de la prevención del cáncer cérvico uterino y de mamas, a través de campañas de educación y difusión participativas.
- ◇ Incorporar a las adolescentes como un grupo objetivo de políticas de salud atendiendo a la prevención de su salud desde una perspectiva integral.
- ◇ Facilitar el acceso de las mujeres trabajadoras a la atención médica, haciendo efectivo a escala nacional el tercer turno de atención en los consultorios.

Salud mental

Los problemas de salud de la mujer derivan tanto de las condiciones de su trabajo doméstico, como -en el caso de las trabajadoras- de su doble condición. A ello se suman los problemas de aislamiento, y en muchos casos de violencia síquica y física ejercida sobre ellas. Esta situación repercute en problemas de salud física y mental que deben ser abordados a través de programas específicos.

- ◇ Capacitación a funcionarios de la salud en la detección de problemas de salud mental y su derivación a atención oportuna y especializada.
- ◇ Ampliación de la atención de los centros de salud mental en todas las comunas.

- ◇ Incluir los problemas específicos y la atención preventiva de las mujeres de la tercera edad en los programas de salud.

Educación

Si se considera que la educación es el vehículo más importante de socialización de las futuras generaciones, resulta imprescindible otorgar un papel central y definido a la educación en la eliminación de las distintas formas de discriminación de la mujer.

La educación chilena, a través del Ministerio de Educación, debe cumplir ese papel en las siguientes áreas:

Educación preescolar

- ◇ Generalización de la educación preescolar, incluyendo este nivel en el sistema de educación pública, en coordinación especial con el ministerio de salud, con el triple objetivo de nivelar las condiciones de ingreso de los niños a la educación primaria, de asegurar el desarrollo nutricional y psicomotriz de los niños de los sectores más pobres, y de facilitar el trabajo de las madres.

Planes y programas

- ◇ Eliminación de los estereotipos sexistas en todos los niveles de la educación, incluida la educación superior y la educación de adultos. En particular, la educación para este propósito debe incentivar la participación familiar en el trabajo doméstico, destacar el papel de la mujer en la vida política y en ocupaciones no tradicionalmente femeninas, y estimular el respeto y la no violencia en el hogar.
- ◇ Establecer una formación integral para la sexualidad y para la reproducción, respetuosa, consistente, clara, veraz y oportuna, desde la infancia, a través de programas de estudio y comunicación social, que faciliten en un marco lúdico, el conocimiento

integral del propio cuerpo y la formación para el amor y la convivencia.

Formación técnico-profesional

- ◇ Estimular la incorporación de mujeres a la formación en **oficios y profesiones tradicionalmente reservados exclusivamente para los varones.**
- ◇ Promover la incorporación de estudios de género en los **curriculums profesionales, particularmente dirigidos a quienes deben abordar los problemas de las mujeres en sus profesiones, como médicos y paramédicos, profesorado, trabajo social y derecho.**

Participación

Se debe incentivar y/o garantizar, la participación de la mujer con los siguientes compromisos:

- ◇ Promover, a través de programas de sensibilización e influencia, la participación de mujeres en cargos de representación social, laboral y política, además de cargos de representación electoral directa o indirecta (parlamento, concejos municipales, consejos comunales, regionales y provinciales).
- ◇ Asegurar cargos de responsabilidad en el Gobierno de la Concertación, a nivel nacional, regional, provincial y municipal, en los ministerios y los servicios.
- ◇ Asegurar el desarrollo de programas de mujeres por lo menos en los siguientes ministerios: Trabajo y Previsión Social; MIDEPLAN; Salud; Educación; Vivienda y Urbanismo; Justicia; Defensa y/o Interior (en función de radicación de Carabineros y Digerder); Interior (gobiernos regionales y comunales) y Economía.

- ◇ Participación de las mujeres en tanto intermediarias o destinatarias de la acción estatal, en el diseño, ejecución y evaluación de políticas y programas públicos, en particular, en las políticas de trabajo, las políticas sociales y el desarrollo urbano.

Para ello es necesario establecer mecanismos de diálogo e intercambio institucionalizado, tales como la validación de los mecanismos de reclamo y sugerencias, la colaboración en la aplicación de programas y la participación en las evaluaciones de los programas por parte de sus destinatarias.

- ◇ Generar condiciones y espacios que estimulen el desarrollo del movimiento social de mujeres, promoviendo el desarrollo de referentes organizados en niveles equivalentes a la organización descentralizada del Estado.

En el ámbito local la presencia de las mujeres en las organizaciones comunitarias territoriales es menos significativa que la de los hombres. Por ello es necesario fortalecer la participación en las organizaciones mixtas. Para ello se deben desarrollar programas dirigidos a:

- ◇ Estimular las iniciativas que incentiven la participación en organizaciones.
- ◇ Formación de mujeres líderes en la gestión comunal.
- ◇ Contactar y apoyar a las organizaciones propias de mujeres existentes en la comuna.
- ◇ Promover la participación de las dueñas de casa en áreas como la educación, la salud y los servicios urbanos, siendo reconocidas como sus interlocutoras.